

**ACOGE**  
**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓGRAFOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Carrera 57-B Bis 128-60  
BOGOTÁ – COLOMBIA

Mayo 25 de 2018

**Asamblea General Extraordinaria de ACOGE**  
**Convocatoria Formal para el 25 de mayo de 2018**

En cumplimiento de las determinaciones del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Geógrafos (sesión del 30 de noviembre de 2017) y por competencia de funciones estatutarias, previa consulta del texto con el presidente del nombrado Consejo Directivo, muy atentamente me permito informarles la fecha de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 25 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m., en el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, Carrera 30 48-51, Bogotá, DC.

El **Orden del Día** que se desarrollará en la mencionada reunión es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria, bajo la presidencia del Dr. Luis Carlos Jiménez Reyes, presidente del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE), con secretaría del Dr. Miguel Antonio Espinosa Rico, secretario del mismo Consejo Directivo.
2. Llamada a lista de Miembros Patronales y de asociados “activos” a 18 de mayo de 2018 en las categorías de Regulares y Estudiantiles, y verificación del quórum reglamentario.
3. Designación de la comisión aprobatoria del Acta de la Asamblea General.
4. Informe del Presidente del Consejo Directivo.
5. Informe del Director Ejecutivo saliente.
6. Elección y posesión del Director Ejecutivo para el ejercicio estatutario 2018–2021.
7. Discusión y aprobación de la Reforma Estatutaria, por medio de la cual se establece la sede de la Asociación en la ciudad de Bogotá.
8. Propositiones
9. Cierre de la Asamblea General Extraordinaria

Respetuosamente,

HÉCTOR F. RUCINQUE CAMELO  
Director Ejecutivo (e)

***Notas informativas***

Es importante notar que de la Asamblea General solamente podrán participar los Miembros Patronales de la Asociación (son vitalicios), más los Miembros Regulares y Miembros Estudiantiles que hayan sido acreditados como **asociados activos** por el Director Ejecutivo, en lista anticipada ante el secretario de la Asociación o ante quien haga las veces de secretario de la Asamblea). Según los Estatutos, tienen la condición de “activos” los Miembros Regulares y Miembros Estudiantiles que se encuentren al día en el pago de la cuota de sosteni-

**AC O G E**  
**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓGRAFOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Carrera 57-B Bis 128-60  
BOGOTÁ – COLOMBIA

2

miento de la organización del respectivo año calendario (en este caso el año 2018). Por razones de organización y logística, **no** se acreditarán pagos por este concepto el mismo día de la Asamblea; el trámite de recepción del recibo de consignación bancaria solo se podrá registrar para estos efectos hasta el día 18 del mes de mayo, como se anunció anteriormente, con meses de anticipación.

Tomando en consideración el aplazamiento de la Asamblea General Extraordinaria que fue necesario acordar en razón de la ubicación precisa de la sede del evento, lo mismo que la circunstancia de que aún no se completa el número mínimo de propuestas de gestión para integrar la terna que por Estatutos deba considerar la Asamblea **para elegir Director Ejecutivo, se decidió extender el plazo para tramitar estas propuestas hasta el día 18 de mayo de 2018.**

El Código de Comercio, que rige para organizaciones de este tipo, autoriza la delegación del voto a los asociados que por cualquier circunstancia no puedan estar presentes en la Asamblea General. Al efecto, anexo un modelo de poder de representación, entendiéndose que el apoderado queda autorizado para votar en nombre del poderdante las decisiones que se hayan de adoptar por votación en la Asamblea General. Una persona solo podrá servir de apoderado a dos poderdantes, y el documento de poder de representación deberá ser firmado por quien lo otorga y por quien acepta ejercer la representación. No son elegibles como apoderados los directivos principales de la Asociación, a saber, el presidente del Consejo Directivo, Luis Carlos Jiménez Reyes y el suscrito director ejecutivo (e), Héctor F. Rucinke Camelo.

Para actualizar el conocimiento sobre monto de las cuotas de sostenimiento y el modo de pagarlas, les recuerdo que el valor correspondiente para el año 2018 es de \$112.000 para Miembros Regulares y \$60.000 para Miembros Estudiantiles. Cada quien debe consignar el valor que le corresponda en la Cuenta **Corriente N° 08453207074 de Bancolombia**; enseguida debe escribir con claridad en el recibo de consignación sus nombres y apellidos y el número de cédula. Luego escanear el recibo (puede hacerlo con su celular) y enviar de inmediato el archivo a: [acoge.50@outlook.com](mailto:acoge.50@outlook.com)

Cualquier duda sobre esta Convocatoria puede ser consultada a través del correo mencionado en el párrafo anterior o por medio del Cel. 311-2325862.